

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202400098

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de abril de 2025
CONTRATO NO:	202400098
CONTRATISTA:	HERNÁN ANTONIO CANO VALENCIA
NIT/CEDULA:	3.318.269
OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Calle 52 A No.105 – 14, interior 190, Sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Siete (07) meses contados a partir del primero (01) de junio de 2024 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$62.994.295) EXCLUIDO DE IVA.
CANON ARRENDAMIENTO MENSUAL:	OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$8.999.185) Excluido de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400098 hasta el 28 de febrero de 2025. Adicionar: Adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$17.998.370) EXCLUIDO DE IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 2:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400098 hasta el 30 de abril de 2025. Canon Arrendamiento Mensual: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$9.989.094). Adicionar: Adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ML (\$19.978.190) EXCLUIDO DE IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL NO 3:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400098 hasta el 30 de junio de 2025. Canon Arrendamiento Mensual: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$9.989.094). Adicionar: Adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

	CIENTO NOVENTA PESOS ML (\$19.978.190) EXCLUIDO DE IVA. Modificar: la imputación presupuestal de la presente Orden de Servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836 a fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo.
VALOR FINAL:	CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/L (\$120.949.045) EXCLUIDO DE IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de junio de 2025

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al Contrato 202400098, cuyo objeto es *"Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Calle 52 A No.105 – 14, interior 190, Sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*, por la cual se amplía el plazo de ejecución del contrato 202400098 hasta el 30 de abril de 2025, adiciona recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ML (\$19.978.190) EXCLUIDO DE IVA y modificar la imputación presupuestal de la presente Orden de Servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836 a fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo., previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 29 de mayo de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaría de Seguridad y Convivencia el Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 de 2024; cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$5.582.813.819) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, honorarios por administración e IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- B. El 31 de mayo de 2024, se suscribió el contrato de arrendamiento entre la secretaría general de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, y Hernán Antonio Cano Valencia, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.318.269, quien se denominará el arrendador, con el objeto de Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la Calle 52 A No.105 – 14, interior 190, Sector Barrio La Gabriela de San Cristóbal Comuna 13 del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- C. El día 22 de noviembre de 2024, se recibe comunicación enviada vía correo electrónico a la supervisión de la ESU, por parte del señor Hernán Antonio Cano Valencia, expresando su interés para dar continuidad al contrato de arrendamiento previamente establecido. En dicha comunicación, el señor Hernán Antonio Cano Valencia, confirmó su disposición para

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

mantener las mismas condiciones que habían sido acordadas en el contrato original, sin modificaciones ni ajustes en los términos previamente pactados. Dicha comunicación, fue radicada bajo el No. 20241007573.

- D. El día 6 de diciembre de 2024, se radicó mediante el consecutivo 20241008151 la comunicación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en la cual se formalizó la ampliación del contrato interadministrativo. Esta solicitud tiene como propósito extender los términos del convenio 4600101858 hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de seguir atendiendo los requerimientos y necesidades de servicios que demanda dicha entidad distrital.
- E. El 06 de diciembre de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 1, Adición No1 y Ampliación No1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, la adición por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$896.830.713), equivalente a 689,87 SMMLV correspondientes a un porcentaje del 16.06% del valor total del contrato., y la ampliación por el término de cincuenta y nueve (59) días calendario, contados a partir del primero (01) de enero de 2025 hasta el veintiocho (28) de febrero del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.
- F. El 30 de diciembre de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No1 al Contrato 202400098, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025 y adicionar recursos por valor de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 17.998.370) EXCLUIDO DE IVA.
- G. El 19 de febrero de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la Modificación No 2, Otro Si No 2, Adición No1 y Ampliación No1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, la adición por la suma de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.039.345.280); con esta adición, sumada a la Adición No. 01, la capacidad de adición utilizada del contrato con respecto a su valor inicial alcanza el 33.07%, y la ampliación se da por un término de sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de abril del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda.
- H. El 28 de febrero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No2 al Contrato 202400098, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025 y adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ML (\$19.978.190) EXCLUIDO DE IVA.
- I. El 29 de abril de 2025, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaría de

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

Seguridad y Convivencia el Contrato Interadministrativo Nro. 4600104836 de 2025; cuyo objeto es cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA" por valor CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714). incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

- J. El día 29 de abril de 2025 según en el radicado No 20251002945 se establecen los rubros y montos presupuestales asignados.
- K. El 30 de abril fenece la vigencia del contrato interadministrativo 4600101858 de 2024, suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- L. El 30 de abril de 2025, se recibe por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, de proceder la continuidad en la prestación del servicio de arriendo mediante contrato 202400098, mediante radicado 20251002948.
- M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de abril de 2024, mediante escrito radicado No. 20250003548, la Supervisión del contrato No. 202400098 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2025, adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ML (\$19.978.190) EXCLUIDO DE IVA y modificar la imputación presupuestal de la presente orden de servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al convenio interadministrativo no. 4600104836 a fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo.

N. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

Contrato Interadministrativo:	4600104836 DE 2025
Centro de costos:	33372
Rubro al presupuesto:	23202020070007-1
Descripción al Rubro:	EJERCITO NAL COL.- ARRENDAMIENTO PUESTOS CONTROL TERRITORIO
CPC:	72112
Disponibilidad presupuestal:	2025000492
Requerimiento N°:	20251002945/202500035498
Valor:	\$ 19.978.190

- O. La presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en parágrafo n°4 del Artículo 41 del reglamento de contratación, acuerdo 090 de 2019.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

P. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato 202400098 hasta el 30 de junio de 2025.

SEGUNDO: Adicionar recursos por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS ML (\$19.978.190) EXCLUIDO DE IVA.

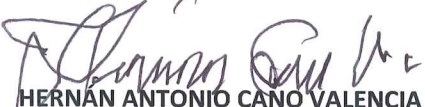
TERCERO: Modificar la imputación presupuestal de la presente Orden de Servicio, de acuerdo con el cuadro presupuestal asociado al Convenio Interadministrativo No. 4600104836 a fin de atender la suscripción del nuevo contrato interadministrativo.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de abril de 2025.


LAURA SEPÚLVEDA MARIN
 Secretaria General ESU

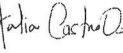

HERNÁN ANTONIO CANO VALENCIA
 Arrendador 3318269

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Carlos Andres Cartagena Cano - Supervisor del contrato No.202400098 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.